

ARRAIGNMENT B INFORMATION SHEET – SPANISH

Mi nombre es _____. He sido asignado por la Corte para ayudarlo. Soy un abogado privado y miembro del grupo 18B. El grupo 18B está formado por abogados privados quienes son llamados ocasionalmente para representar a la gente. Hoy he sido asignado para representar a cada uno del calendario de hoy que no tenga abogado. **Aunque usted pueda pagar un abogado, mis servicios de hoy son gratuitos.**

LA BOLETA DE CITACION ANTE LA CORTE

La ley establece que aunque el oficial de policía esté autorizado a arrestarlo, él puede en ciertos casos hacerle una boleta para comparecer en la Corte.

EL PROCEDIMIENTO DE HOY SE LLAMA PROCESO DE ACUSACION

El proceso de acusación es su primera cita en la Corte. El propósito de este proceso es para que lo informen de sus cargos, que usted responda a la demanda y que el juez fije una fianza o que lo deje en libertad sin fianza. Si el juez fija una fianza, la Corte sólo aceptará dinero en efectivo. El juez puede imponerle fianza aunque el policía solo le haya dado una boleta de citación en la Corte hoy. El juez también puede aumentar el monto de la fianza impuesta por el policía.

La información en la página siguiente me va a ayudar a representarlo así puedo tratar de que el juez le fije una baja fianza o que lo deje en libertad sin fianza alguna. Por favor conteste las preguntas lo mejor que pueda.

Tenga estos papeles con usted hasta que el escribano llame su nombre y cuando escuche su nombre conteste en voz alta “ACA”, acérquese al podio, párese a mi derecha y entrégueme los papeles. Se los devolveré cuando su proceso de acusación haya terminado y usted puede llevárselos a su casa y me llama si tiene alguna pregunta sobre lo que sucedió en la Corte.

QUE PASA DESPUES DEL PROCESO DE HOY

Después del proceso de hoy el juez le dará una fecha de retorno y tiene que volver. Ese día es día de conferenciar el caso con su abogado, el asistente del fiscal y el juez. **El juez, por consiguiente, le indicará de la urgencia de volver a la próxima cita en la Corte con su abogado.** Si usted puede pagar un abogado tiene que contratar a uno; si usted cree que no puede, el juez le indicará que se someta a un interrogatorio sobre sus finanzas. Si se califica como que no puede pagar, el juez le asignará un abogado gratis. Recuerde: si tuviera alguna pregunta sobre lo que pasó hoy, siéntase libre para comunicarse conmigo por teléfono y yo trataré de ayudarlo de la mejor manera posible.